

I. COMUNIDAD DE MADRID

A) Disposiciones Generales

Consejería de Educación

- 2** *DECRETO 28/2011, de 19 de mayo, del Consejo de Gobierno, por el que se crean las Escuelas Infantiles de primer ciclo “Nanas” en Alcorcón, “La Isla de las Arreñas” en Anchuelo, “Las Alegas” en Colmenar de Oreja y la Escuela Infantil-Casa de Niños “Río Tajuña” en Ambite.*

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el artículo 15, dispone que las Administraciones Públicas promoverán un incremento progresivo de la oferta de plazas públicas en el primer ciclo de Educación Infantil. A tal efecto, señala que podrán establecer asimismo, entre otros medios, convenios de colaboración con las Corporaciones Locales.

La Comunidad de Madrid, a través de la Consejería de Educación, promueve la creación de centros en el marco de la red pública de centros de Educación Infantil. En el momento actual y con objeto de dar una mayor cobertura a la demanda de plazas escolares para niños menores de tres años, es necesaria la creación de nuevos centros públicos de Educación Infantil en diferentes municipios de la Comunidad de Madrid.

Mediante el presente Decreto se crean tres Escuelas Infantiles y una Escuela Infantil-Casa de Niños. Estos centros se encuentran incluidos en las previsiones de la programación educativa para las zonas en las que se ubican, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación. En su virtud, de acuerdo con lo establecido en el artículo 17 y en la disposición adicional segunda de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid en su reunión del día de la fecha.

DISPONGO

Primero

Crear las Escuelas Infantiles de titularidad municipal que se describen en el Anexo I.

Segundo

Crear la Escuela Infantil-Casa de Niños de titularidad municipal que se describe en el Anexo II.

Tercero

Las Escuelas Infantiles mencionadas en el Anexo I y la Escuela Infantil-Casa de Niños descrita en el Anexo II se regirán por los convenios suscritos entre la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid y los Ayuntamientos correspondientes, en cuanto al régimen económico y de funcionamiento de las mismas.

Cuarto

La capacidad máxima de las unidades del primer ciclo de Educación Infantil en funcionamiento, en cada curso, no podrá exceder del número de puestos escolares que resulte de la aplicación de los ratios que, en cuanto a superficie mínima requerida por puesto escolar y número máximo de alumnos por unidad, según la edad de los niños escolarizados, se determinan en los artículos 7 y 8 del Decreto 18/2008, de 6 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros de Educación Infantil en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

Quinto

Se autoriza a la Consejera de Educación a adoptar las medidas necesarias para la ejecución del presente Decreto.

Sexto

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 19 de mayo de 2011.

La Consejera de Educación,
LUCÍA FIGAR DE LACALLE

La Presidenta,
ESPERANZA AGUIRRE GIL DE BIEDMA

ANEXO I

ESCUELAS INFANTILES DE TITULARIDAD MUNICIPAL

Escuela Infantil “Nanas”.
Alcorcón número 12.
Titularidad: Ayuntamiento de Alcorcón.
Código: 28073124.
Domicilio: Calle Pablo Neruda.
Municipio: Alcorcón.
Composición: 12 unidades de primer ciclo de Educación Infantil.

Escuela Infantil “La Isla de las Arreñas”.
Anchuelo número 1.
Titularidad: Ayuntamiento de Anchuelo.
Código: 28073112.
Domicilio: Carretera de Pastrana, número 7.
Municipio: Anchuelo.
Composición: 3 unidades de primer ciclo de Educación Infantil.

Escuela Infantil “Las Alegas”.
Colmenar de Oreja número 1.
Titularidad: Ayuntamiento de Colmenar de Oreja.
Código: 28072818.
Domicilio: Calle Goya.
Municipio: Colmenar de Oreja.
Composición: 6 unidades de primer ciclo de Educación Infantil.

ANEXO II

**ESCUELAS INFANTILES-CASAS DE NIÑOS
DE TITULARIDAD MUNICIPAL**

Escuela Infantil-Casa de Niños “Río Tajuña”.
Ambite.
Titularidad: Ayuntamiento de Ambite.
Código: 28073136.
Domicilio: Calle Río Tajuña.
Municipio: Ambite.
Composición: 1 unidad de primer ciclo de Educación Infantil.

(03/19.762/11)